

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Radicación 008-2009-00438

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

Teniendo en cuenta el oficio 2802022EE00099 fechado el 07 de enero de 2022, procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, mediante el cual comunican la concurrencia de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria 280-94210, y la inscripción del embargo decretado en proceso de jurisdicción coactiva adelantado por el Municipio de Armenia - Departamento Administrativo de Hacienda - Tesorería General - Ejecuciones Fiscales, se ordena oficiar a dicha oficina informando que el proceso hipotecario terminó por auto del 28 de octubre de 2009, y se les comunicó mediante oficio 2497 del 13 de noviembre de 2009.

De otro lado, infórmesele al Municipio de Armenia - Departamento Administrativo de Hacienda - Tesorería General - Ejecuciones Fiscales, lo decidido en este proveído, para los trámites de su competencia. Líbrense los oficios correspondientes.-

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 07/02/2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eb60d76068835f6749f7c48768788eb43cab9735a3ea38e3cfa2e4b274b6e80**

Documento generado en 04/02/2022 09:33:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>